



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 3 de febrero de 2025 por el que se declara la viabilidad de la actuación de la transformación urbanizadora de la SUNC-6/AU del Plan General Municipal. (2025080187)

Expediente núm.: 554/2024.

Asunto: Declarar la viabilidad de la actuación de la transformación urbanizadora de la SUNC-6/AU del Plan General Municipal de Fuente del Maestre.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0065, de 31 de enero de 2025, se aprueba:

“Primero. Declarar la viabilidad de la actuación de la transformación urbanizadora de la SUNC-6/AU del Plan General Municipal de Fuente del Maestre (Badajoz), a instancia de Materiales y Construcciones Valero, CIF B06703706, como agente urbanizador, en la consideración de que el mismo se adapta a la programación prevista por el Plan General Municipal de Fuente del Maestre, ajustándose su ámbito al mismo.

Segundo. Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución la de gestión indirecta por el sistema de concertación, significándose al respecto que los criterios orientativos para su desarrollo han de ajustarse a los fijados por el Plan General Municipal así como los contenidos en el informe técnico y el informe jurídico emitidos, con aceptación de los plazos indicados por el agente urbanizador en su solicitud.

Tercero. Proceder a la publicación de la declaración de viabilidad de la actuación de la transformación urbanizadora de la SUNC-6/AU del Plan General Municipal de Fuente del Maestre (Badajoz), en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a fin de que la última publicación sirva de fecha a partir de la cual computar el plazo de dos meses previsto en el artículo 96 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, para la presentación en competencia por cualquier persona interesada, tenga o no la condición de propietaria, de la documentación correspondiente a la Propuesta Técnica de un Programa de Ejecución y restantes documentos técnicos y garantías preceptivas para la selección de la persona adjudicataria de la condición de agente urbanización de la actuación.s

Cuarto. Notificar, asimismo, la presente resolución a los interesados en el expediente, y dar traslado del mismo al Área de Urbanismo de este Ayuntamiento”.

Fuente del Maestre, 3 de febrero de 2025. El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

• • •

